

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ÑUBLE

CHILLÁN, 10 NOV 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1341

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por don(a) Teresa Zepeda Valdés, Dirigente Nacional de SINATI, para ocupar parte del bandejón central de la Gobernación y marchar por calles Arauco, Maipón, 5 de Abril, Constitución y 18 de Septiembre, los días 11 y 12 de noviembre de 2009, desde las 10:30 horas, para unirse a otros gremios en demandas laborales.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nros.12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en Decreto Supremo N°1.086, de 1983 de Ministerio del Interior ; Artículo 4° letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto N° 302, de fecha 11.03.2006, del Ministerio del Interior, que designa Gobernador para la Provincia de Ñuble; y en la Resolución N° 1600 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

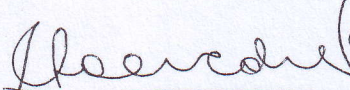
RESUELVO :

- 1) Autorízase la realización de la actividad señalada, en las condiciones en que se solicita.
- 2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.
- 3) En cuanto al resguardo policial, desplazamiento y recorrido de la marcha, el solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impida el flujo normal de vehículos y que respete la normativa del tránsito en general.
- 4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IGNACIO MARIN CORREA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE


CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

1. Interesados.
2. Prefectura Carabineros Ñuble
3. 2ª Comisaría de Carabineros
4. Municipalidad de Chillán.
5. Archivo Jurídico.
6. Archivo Partes.

IMC/CSP/Iho.-
101109



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ÑUBLE

CHILLÁN, 10 NOV 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1342.01

TENIENDO PRESENTE : La solicitud presentada por Marcia Wall Toro, Presidenta de la CUT-Ñuble, en que solicitan autorización para realizar una asamblea plenaria del sector público y marchas por las calles céntricas de Chillán el día Miércoles 11 de Noviembre de 2009, a partir de las 12:00 horas, con el siguiente programa:

Marcha: Inicio 11:00 horas; columna uno; proveniente de Hospital Herminda Martín: Avda. Argentina, Constitución, 5 de Abril, Bulnes, 18 de Septiembre, Av. Libertad, Gobernación.

Columna dos: salida del Colegio de Profesores, Constitución, Rosas, Libertad, Gobernación.

Asamblea Plenaria Pública, Inicio 12:00 Hrs. frontis Gobernación.

Marcha, a continuación del acto público, por calles céntricas de Chillán: Plaza de Armas, Av. Libertad, Arauco, Constitución, 18 de Septiembre. Recorrido conjunto: entorno

VISTOS : Lo dispuesto en el Artículo 19 N°s. 12 Y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4° letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto N° 1086 de septiembre de 1983; Decreto N° 302 del 11.03.06, ambos del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) Autorízase la realización de las actividades señaladas, en las condiciones que se solicita.

2) La solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de las actividades que se desarrollarán.

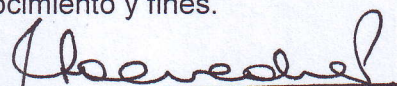
3) Remítase copia de esta Resolución a Carabineros de Ñuble y a la Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

FDO IGNACIO MARIN CORREA , GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE ;
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS, ASESORA JURIDICA.

Lo que transcribo a su conocimiento y fines.




CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

1. Interesado.-
 2. Prefectura Carabineros Ñuble.
 3. Municipalidad de Chillán.
 4. Archivo Jurídico.
 5. Archivo Partes.
- IMC/CSP/csp.-